

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

## Informe de estados correspondiente a:29/AGOS/2023

## ESTADO No.

| Radicación              | Clase de Proceso   | Demandante                         | Demandado                              | Desc. Actuacion   | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|--------------------|------------------------------------|--|---|----------------|-------|----------|
| 76001310300820180001000 | Ejecutivo Singular | BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A. | LUIS ERNESTO PEREA NIETO               | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.959.926 y T.P. No. 181.739 del C.S. de la J., como apoderada de CorpBanca hoy Banco Itaú. - REQUERIR a CorpBanca hoy Banco Itaú, para que designe apoderado judicial.   | 24/08/2023     |       | 1        |
| 76001310300820210010400 | Ejecutivo Singular | CONFEEKAREN SAS                    | FUNDACION TEJIDO SOCIAL ORG            | Auto decide sobre medida cautelar OBS. - AGREGAR a los autos el oficio 019 del 08/03/2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y de acuerdo con el orden respectivo de su llegada. -AGREGAR a los autos oficio 1617 del 20/06/2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y de acuerdo con el orden respectivo de su llegada. -AGREGAR a los autos oficio 1619 del 20/06/2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y de acuerdo con el orden respectivo de su llegada. -AGREGAR a los autos el oficio 695 del 20/06/2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud se tendrá en cuenta en el momento procesal oportuno y de acuerdo con el orden respectivo de su llegada. -AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada el Auto 1481 del 29/06/2023, el cual será tenido en cuenta en el momento procesal oportuno. Librese oficio. | 24/08/2023     |       | 1        |
| 76001310300920170033300 | Ejecutivo Singular | BANCOOMEVA S.A.                    | ENFERMERAS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. | Auto decide sobre remanentes OBS. -AGREGAR a los autos el oficio No. 0124 del 20 de enero de 2023, comunicando al despacho emisor que la solicitud SI SURTE EFECTO, atendiendo lo referido en la parte motiva. Librese oficio.  | 24/08/2023     |       | 1        |
| 76001310300920200016300 | Ejecutivo Singular | BANCOLOMBIA                        | DIANA MILENA LOAIZA HINCAPIE           | Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - ACEPTAR la transferencia del título valor fuente del recaudo, pagarés Nos. 8120100261, 8120096239 y 8120099525 originado en un negocio jurídico de cesión del crédito, efectuada entre BANCOLOMBIA S.A., a favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA. -TENER a FIDEICOMISO como CESIONARIA para todos los efectos legales, como titular o subrogatario de las y garantías que le correspondían al cedente en este proceso. -CONTINUAR con el trámite del proceso teniendo como parte demandante a FIDEICOMISO y FNG S.A. -REQUERIR al cesionario a fin de que designe apoderado judicial. -ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por el FNG presentada por la abogada ELEONORA PAMELA VÁSQUEZ VILLEGAS. -REQUERIR a la parte actora, FNG S.A. a fin de que designe nuevo apoderado. -ORDENAR que, se actualice el oficio expedido con ocasión a la orden contendida en el auto S/N del 27/10/2020.   | 24/08/2023     |       | 1        |

|                         |                    |   |                                     |  |            |  |   |
|-------------------------|--------------------|---|-------------------------------------|--|------------|--|---|
| 76001310301020160014000 | Ejecutivo Singular | BANCO DE OCCIDENTE  | LITO MUÑOZ S.A.S.                   | Auto decide sobre poderes OBS. -Aceptar la renuncia al poder presentada por la abogada MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, Dicha renuncia es en calidad de apoderada del Banco de Occidente. - RECONOCER personería a la abogada GUISELLY RENGIFO CRUZ, para que actúe en representación del demandante Banco de Occidente, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.   | 24/08/2023 |  | 1 |
| 76001310301120180005200 | Ejecutivo Singular | FIDUAGRARIA S.A. PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DEL ISS EN LIQUIDACION | LUIS CARLOS PRADO ZUÑIGA            | Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería a la abogada VANESSA FERNANDA GARRETA JARAMILLO, para que actúe en representación de los demandantes Patrimonio Autónomo de Remanentes del Instituto de Seguros Sociales en Liquidación en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.  | 24/08/2023 |  | 1 |
| 76001310301120190028600 | Ejecutivo Singular | PURITEC DE COLOMBIA S.A.S.  | HIDRIPAV INGENIEROS S.A.S.          | Auto decide sobre poderes OBS. -AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de los interesados la comunicación emitida por parte de la Alcaldía Municipal de Barranquilla, informando que procedió con el registro de la medida de embargo, a pesar que los demandados no poseen vínculo alguno con esa entidad, lo cual se encuentra visible a ID. 24, del expediente digital. -ACEPTAR la renuncia de poder realizada por el abogado FRANCISCO MACHADO ORTIZ, como apoderado de PURITEC DE COLOMBIA S.A.S. TERCERO: REQUERIR a PURITEC DE COLOMBIA S.A.S. para que designe apoderado judicial. | 24/08/2023 |  | 1 |
| 76001310301220120033200 | Ejecutivo Singular | MARIA JULIANA LOPEZ ROLDAN  | MARTHA CECILIA SANCHEZ CONDE        | Auto decide sobre suspensión o reanudación del proceso OBS. -RECONCOER la suspensión del trámite compulsivo adelantado en contra de MARTHA CECILIA SANCHEZ CONDE, desde el 14 de septiembre de 2022, atendiendo lo establecido en el artículo 545 del C.G.P y 548 ibidem. - CONTINUAR el trámite compulsivo en contra de AUGUSTO GUILLERMO YORDAN CÁRDENAS, salvo que exista manifestación del acreedor en contraposición a ello, de conformidad con el artículo 547 del C.G.P.  | 24/08/2023 |  | 1 |
| 76001310301220140021300 | Ejecutivo Singular | BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.   | INDUSTRIA DE ALIMENTOS MAYAS S.A.   | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia del poder realizada por la togada María Elena Ramón Echavarría, como apoderada de la parte demandante. -REQUERIR al Banco CorpBanca hoy Itaú, a fin de que designe apoderado judicial. -AGREGAR para que obre, conste y sea tenido en cuenta en el momento procesal oportuno, la información suministrada por la sociedad CALIPARKING S.A.S. en cuanto el monto al que asciende el valor causado por concepto de parqueadero del vehículo decomisado por orden del presente asunto.  | 24/08/2023 |  | 1 |
| 76001310301220170009000 | Ejecutivo Singular | BANCO DAVIVIENDA S.A.   | CORPORACION CLUB DEPORTIVO MEGA GYM | Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por el BANCO DAVIVIENDA S.A presentada por el abogado DUBERNEY RESTREPO VILLADA. -REQUERIR a la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A., para que designe apoderado judicial.   | 24/08/2023 |  | 1 |

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 29/AGOS/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)